

Factura: 001 002-000003536



20151701002P00978



NOTARIA (A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXHIBITO



Exhibición N°		20151701002P00978					
ACTO O CONTRATO							
PUBLIEMPRESA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO		20 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona	DE ROBLES ENTERA SECTOR INDUSTRIAL	REPRESENTANTE	PASAPORTE	YANISHEL	ITALIANA	PODEREJANTE	Dulce María Becerra GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
FIRMACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BARQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

NOTARIA (A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: WCT GROUP INC

A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

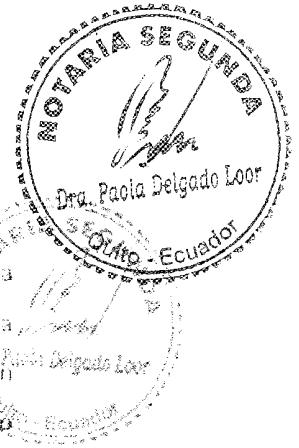
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

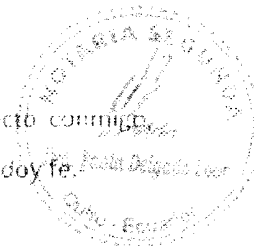
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía WCT GROUP INC., de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía

WCT GROUP INC., de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, de forma libre y voluntaria, y en la calidad de Representante Legal de WCT GROUP INC., en adelante llamado simplemente "EL MANDANTE" mediante este instrumento nombra a los señores **Diego Fernando Armas Medina**, con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco**, con cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como "MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de "EL MANDANTE" quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía, cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes, para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías, Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA: CUANTÍA:** Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-** Se adjunta al presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Presidente de WCT GROUP INC.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo,
quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA

Pas. *Y A FIRMADO*

Notaria 001 de Quito 000032134

201517810001200

PROTÓCOLO DE VALORES 201517810001200

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04/07/2015

OTORGADA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DE UNIFORME DE DOCUMENTO: PROTOCOLO FORMALIZADO JUNTA DE AFIRMANTES DE SEÑALADO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y ASESORADO, Y NOTARIO DEL CANTON QUITO, TRABAJANDO EN LA OFICINA

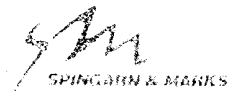
A PARTIR DE HOYAS DEL DOCUMENTO: 0

QUANTIA: 1000000000

PERSONAS			
NOMBRE PERSONA SOCIAL	DIRECCION SOCIAL	COLLECCION DE IDENTIFICACION	NO. IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL Y SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	CECILLA	1723-1965

OTORGANTES	OTORGADOS
------------	-----------

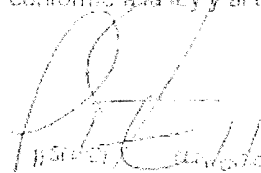
Notaria 001 de Quito 000032134
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SEÑORA NOTARIA

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste, el Acta de Junta de Accionistas designando Presidente y Directorio de la compañía WCI GROUP INC y su certificado de existencia legal, traducidos y apostillados, de la cual solo se posteriormente 2 copias certificadas

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización, conforme a la Ley y al estilo.


Priscila Encalada Luna
Abogada
Mat 17-2014-92

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of March, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-25228

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida

Department of State



I certify from the records of this office that WCT GROUP INC is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on February 9, 2015, effective February 9, 2015.

The document number of this corporation is P15000012987.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2015, and its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MANATEE

On this 11th day of March, 20015

I attest that the preceding or attached

Document is a true, exact, complete,

And unaltered photocopy made by

Me of WCT GROUP INC

Presented to me by the document's

Custodian, WCT GROUP INC

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twenty-fourth day of
February, 2015



JOSE DEJANDOUR
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Oct 17, 2019
Commission # FF 145655
Bonded Through National Notary Assoc.

Ken DeJandour
Secretary of State

Authentication ID: CU4574992873

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of March, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-25229

9. Seal/Stamp:

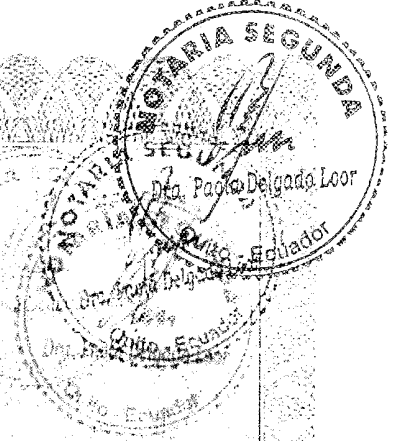
10. Signature:

Ken Dietzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



WCT GROUP INC
CORPORATE RESOLUTION OF THE SHAREHOLDERS

The undersigned, being 100% of the Shareholders of WCT GROUP INC, a Florida corporation (the "Company"), acting pursuant to the Florida Corporation Statutes Chapter 607, hereby adopt the following resolutions by Written Consent in lieu of Meeting.

RESOLVED, that the undersigned Shareholders have formed a corporation in the State of Florida named **WCT GROUP INC**.

RESOLVED, that the President has filed the Articles of Incorporation with the Florida Secretary of State;

RESOLVED, that the Shares of the Company has been distributed as follows:

Hector Di Bonaventura	1,000 shares, or 100% of the Company
-----------------------	--------------------------------------

RESOLVED, that the following persons be appointed as officers and directors for the following year:

<u>Name</u>	<u>Title</u>
Hector Di Bonaventura;	President/CEO, Chairman of the Board of Directors
Oswaldo Facenda	Director
Esteban Campos	Director
Diogenes Duzoglou	Director

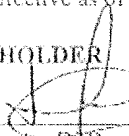
RESOLVED, that the Company's President is authorized to execute any and all documents necessary to effectuate the formation of the Company as well its proper functioning and long term operation in the United States.

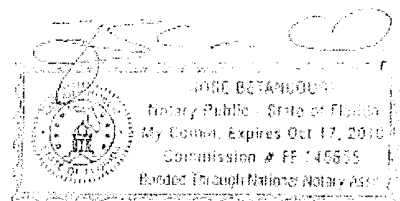
The undersigned Shareholder hereby effectively ratifies all of the aforementioned resolutions.

These resolutions may be executed in counterpart. Each counterpart is to be read as an original document and all such counterparts are to be deemed as representing the same document. A faxed transmission of this Consent signed by the persons named shall be sufficient to establish the signatures of such persons and to constitute the consent in writing of such persons to the foregoing resolutions.

IN WITNESS WHEREOF, this executed consent is effective as of February 26th, 2015.

SHAREHOLDER

By: 
Name: Hector Di Bonaventura
100% Owner

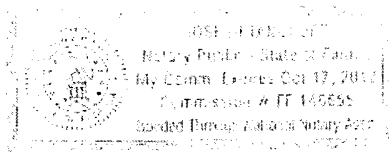


NOTARY CERTIFICATION

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DASH

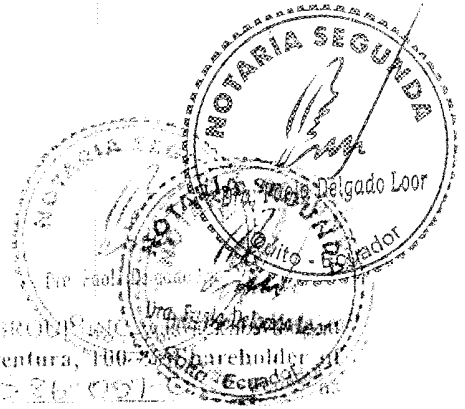
The foregoing Corporate Resolution of the Shareholders of WCT GROUP INC.
before me this 4th day of April, 2015 by Hector Di Bonaventura, 100-7386 Shareholder
WCT GROUP INC, who has produced to me a DL # DFL 325 86 051 as
identification.

SEAL



Notary Public

Hector Di Bonaventura
Printed Notary Name



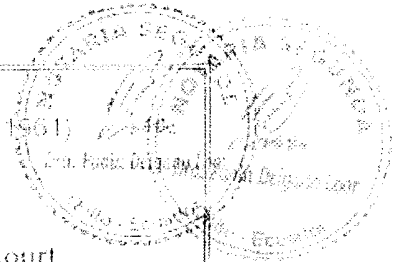
APOSTILLA

(Convencion de La Haya 05 de octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America
2. Este documento publico
3. ha sido firmado por el Señor: José Botancourt
4. En calidad de notario en Florida
5. Lleva el sello / estampilla del mencionado Notario
6. Certificado
7. En Tallahassee, Florida
8. El 05-03-2015
9. Secretario de estado, Estado de la Florida
10. No 2015-25228
11. Sello / estampilla

10 Firma

Firma ilegible



Estado de la Florida
Departamento de Estado

Certifico a partir de los registros de esta oficina que WCT GROUP INC. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, inscrita el 9 de febrero de 2015, efectiva el 9 de febrero de 2015.

El número de documento de esta corporación es P15000012987.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todos los honorarios a esta oficina al 31 de diciembre de 2015, y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha presentado artículos de disolución.

Estado de la Florida
Condado de Miami-Dade

A 4 días del mes de marzo de 2015

Boy fe de que lo anterior o adjunto

Documento es una fotocopia verdadera

Exacta, completa y sin alteraciones, hechas

Por mí de certificado de buena reputación

Presenta a mí por el documento

Custodio WCT GROUP INC.

Firma ilegible

Dado bajo mi mano y el

Gran sello de el Estado de la Florida

al Tallahassee, La Capital, este

el Vigésimo cuarto día de

Febrero, 2015

Sello que establece:

JOSE BETANCOURT

Notario Público-Estado de la Florida

Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018

Comisión # FF 146655

Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Firma ilegible

Secretaria de Estado

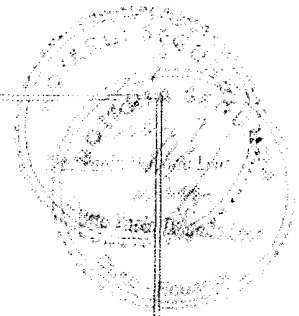
Autenticación ID: CU4574992873

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, introduzca este
Id, y luego siga las instrucciones que aparecen.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
 2. Este documento público
 3. ha sido firmado por el Señor. **José Betancourt**
 4. En calidad de notario en **Florida**
 5. Pleva el sello / estampilla del mencionado notario
- Certificado

6. En Tallahassee, Florida
7. El 05-03-2015
8. Secretario de estado, Estado de la Florida
9. No. **2015-25229**
10. Sello / estampilla
11. Firma

Firma ilegible

WCF GROUP INC
Resolución Corporativa de los Accionistas

El abajo firmante, accionista del WCF Group Inc., una corporación de Florida (la "compañía"), de conformidad con los estatutos de la Corporación de la Florida (capítulo 607), acepta la presente resolución por escrito, de forma unánime en lugar de reunión.

Se resuelve, que los accionistas que suscriben la presente han formado una corporación en el Estado de Florida llamado **WCF GROUP INC.**

Se resuelve, que el Presidente ha presentado los Artículos de Incorporación con el Secretario de Estado de la Florida.

Se resuelve, que las siguientes personas serán nombrados como directores de oficina para el año siguiente:

Nombres	Cargo
Hector Di Bonaventura:	Presidente/CEO, Presidente de la junta de Directores
Oswaldo Hacienda	Director
Esteban Campos	Director
Diogenes Duzoglou	Director

Se resuelve, que el presidente de la compañía está autorizado para ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar la formación de la empresa, su buen funcionamiento y operación a largo plazo en los Estados Unidos.

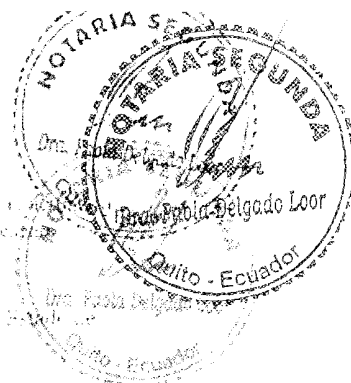
El Accionista ratifica por este medio de manera efectiva todas las resoluciones antes mencionadas.

Estas resoluciones pueden ser ejecutadas en contraparte. Cada contraparte ha de leerse como un documento original y todas las contrapartes han de ser considerados como representantes de un mismo documento. Una transmisión por fax de este consentimiento por las personas mencionadas será suficiente para establecer las firmas de estas personas y para constituir el consentimiento por escrito de esas personas a los anteriores acuerdos.

EN FE DE LO CUAL, este consentimiento ejecutado es efectivo a partir del 26 de febrero 2015

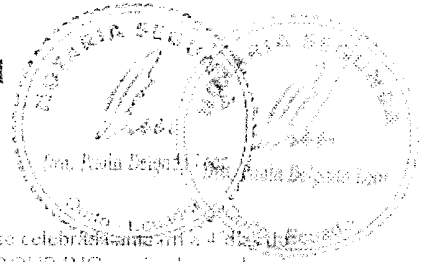
Sello que establece:
JOSE BELANCOURT
Notario Público Estado de la Florida
Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018
Comisión # FF 146655
Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Por: Firma ilegible
Nombre: Hector Di Bonaventura
100% Propietario



Certificación Notarial

Estado de la Florida
Condado de Miami-Dade



La anterior Resolución Corporativa de la Junta de WCT GROUP INC fue celebrada el día 4 de Agosto del mes de mayo, 2015 por Héctor Di Bonaventura, 100% Accionero de WCT GROUP INC, quien ha producido FL DA # DFM 320-86-057-0 como Identificación.

Sello que establece:
JOSE BETANCOURT
Notario Público-Estado de la Florida
Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018
Comisión # FF 146655
Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Firma ilegible
Notario Público
Jose Betancourt
Nombre del Notario

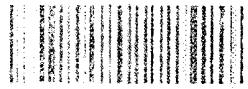
RAZON DE TRADUCCIÓN:

El documento que antecede es fiel traducción de certificado de existencia legal de la compañía WTC y de la Acta Junta de accionistas, en la cual se designa al señor Héctor Di Bonaventura como Presidente de la compañía antes referida. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Nicole Carolina Encalada Luna
Cédula: 1723064042



Factura: 001-000-000000277

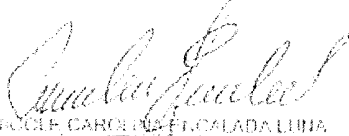


2-151791002002021



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151791002002021

Ante mí, NOTARIA(a) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen(n) NICOLE CAROLINA ESCOBAR LUNA SOLEI ROJAS, mayor de edad, mayor de edad(n) en QUITO, portadora de CEDULA 1723064042, POR SUS PROPIOS INTERESES, en calidad de TRATADA, (R/A) quienes) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(es) y aya(n), la(s) misma(s) (por usata) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s) para cualquier firma(n) con que en calidad de acto de todo lo que doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo noveno del artículo veintidós de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se emite copia. QUITO, a 19 DE MARZO DEL 2015.

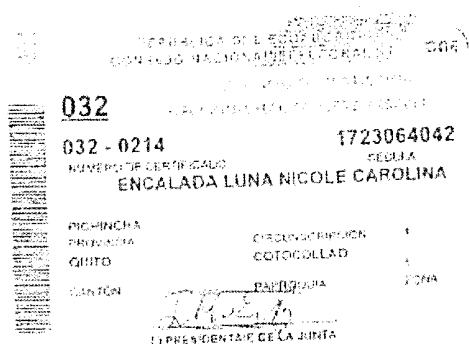
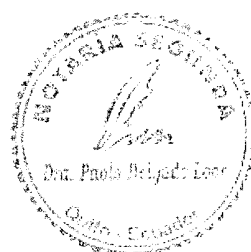

NICOLE CAROLINA ESCOBAR LUNA
CEDULA: 1723064042


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



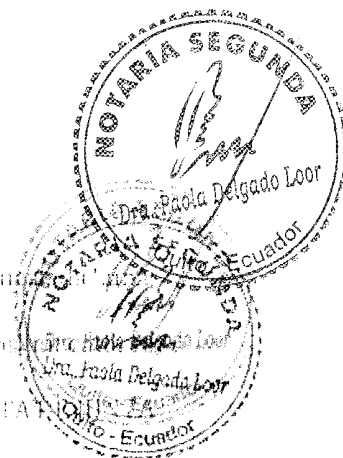


NÚMERO REGIONAL DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es el ÚNICO DEL ORIGINAL, y que obra
 dentro de los () folios () útiles, que me fue presentado para
 este fin, y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 19.....

Dr. Paola Delgado Lizar
Asesor(a) Social del Cantón Quito

RECEBIÓ EL PRESENTE EL CANTON A petición de la Abogada Virginia Aníbal
que en la de la matrícula la profesiona número en el diez y siete guila de la
que se levantó en las el Foro de Abogados. EL 20001170 EL ACTA FOLIO
DE ACTUONISTAS DENOMINADO PRESIDENTE Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
WEL GROUP INC Y SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, TRADUCIDOS Y
APOSILLADOS Que antecede en diez hojas ímbles. Quito, a diecinueve de marzo
del año dos mil quince.

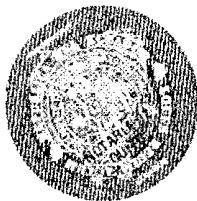

Dra. Paola Delgado Llor
ABOGADA
DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero la SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
DESIGNADO PRESIDENTE Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA WCF
GROUP INC Y SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, TRADUCIDOS
Y APOSTILLADOS, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte de marzo del
dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de... folios... que me fue entregado para
este efecto y que esta es copia de... al interesado.
Dado en... 20 de marzo de 2015...

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

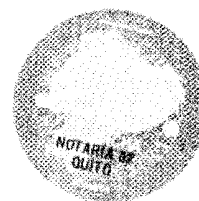


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Se compareció con la debida fe y en virtud del Art. 15 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de (feja/s) utilizas que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito, a de de 2015

Dra. Paola Delgado Lora
Notaria Segunda del Cantón Quito

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, otorga **WCT GROUP INC.**, a favor de **DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 00636
FACTURA N° 25006
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 11 foja(s)
antecede, es FIEL COMPULSA
Quito, a 20 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO